



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

ACTA CDU-007-2015
SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO
JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015

Reunido el Consejo Directivo Universitario (CDU) de la Universidad Nacional de Agricultura, en sesión extraordinaria N° CDU-007-2015, siendo las 10:25 a.m., del día jueves 13 de agosto de 2015, con la asistencia siguiente: **M.Sc. Oscar Ovidio Redondo Flores**, Rector; **M.Sc. Víctor Javier Gonzales Santos**, Vicerrector Administrativo; **Ph.D. Carlos Manuel Ulloa Ulloa**, Secretario General; **M.Sc. Juan Alberto Chavarría**, por el Departamento Académico de Ingeniería Agrícola; **M.Sc. José Luis Castillo Lanza**, por el Departamento Académico de Investigación y Extensión Agrícola; **Ph.D. Roy Donald Menjivar**, por el Departamento Académico de Producción Vegetal; **M.Sc. Romeo Uclides Guevara**, por el Departamento Académico de Producción Animal; **Ing. Marcio Barahona**, representante de AGUNAH; **Jabes Ulises Vásquez** representante estudiantil de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias; **Luis Antonio Beltrand** representante estudiantil de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente; **Abg. Iris López Rivera** asesora legal, y **M.Sc. Iveth Dávila** auditora interna; se trató lo siguiente:

Punto Uno: Comprobación del quórum y apertura de la sesión.

Habiéndose confirmado el quórum con la presencia de diez de los dieciocho miembros del Consejo Directivo Universitario acreditados con vos y voto, el Rector declaró abierta la sesión a las 10:25 a.m.

Punto Dos: Lectura y aprobación de la agenda.

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Informe sobre el reclamo administrativo de los profesionales de las ciencias agrícolas.
4. Cierre de la sesión.

Punto Tres: Informe sobre el reclamo administrativo de los profesionales de las ciencias agrícolas.

a) Situación actual del reclamo administrativo de los profesionales de las ciencias agrícolas.

El señor Rector manifestó que en el año 1999, un grupo aproximado de 42 docentes, empleados de la Universidad Nacional de Agricultura, realizó un reclamo administrativo por la cantidad de dinero dejado de percibir en base al arancel del profesional de las ciencias agrícolas. Añadió que debido al aumento en la cantidad de docentes reclamantes y a que no se les pudo nivelar su salario en base al arancel referido, se acumuló una deuda, desde el mes de enero del año 2009 hasta mayo del 2011, por un valor aproximado L. 97, 000, 000.00 (Noventa y siete millones de Lempiras).





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

También indicó el señor Rector, que debido a que la deuda no pudo ser pagada por la universidad, el juzgado emitió una sentencia que establece que la universidad debe pagar dicha deuda, pero como la institución no contaba con el presupuesto necesario se homologó un acuerdo conciliatorio. Sin embargo, la asesoría legal de la universidad está solicitando revisar si el monto pagado corresponde al periodo reclamado en dicho acuerdo, ya que al momento de homologarlo no fueron revisadas las cantidades por cada empleado.

Además, el Rector, mencionó que el abogado de los demandantes solicitó ampliar la demanda por un valor aproximado de L. 80, 000, 000.00 (Ochenta millones de Lempiras), pero los demandantes solicitaron al abogado posponer dicha ampliación ya que la universidad no cuenta con el presupuesto necesario para pagar dicha deuda.

Continuó manifestando el Rector, que la jueza estableció que como la universidad no ha nivelado el salario a los docentes; la demanda no se puede dar por terminada. Agregó que se están efectuando las gestiones necesarias para realizar la nivelación salarial al personal docente a partir de enero del año 2016 y así evitar que la deuda siga aumentando. Aclaró que si la jueza determina que se debe pagar la ampliación de la demanda, debemos gestionar los recursos necesarios para pagarla.

El M.Sc. Juan Chavarría indicó que la situación económica de la universidad y del país no está en condiciones de hacerle frente a otra demanda, y que lo que debemos hacer es pedirle al abogado el finiquito al momento de realizarle el último pago, ya que el abogado lo que quiere es que el CDU emita una resolución para continuar con la demanda. Añadió que lo que este consejo debe hacer es gestionar para que se logre la nivelación salarial, y emitir un comunicado que indique que no nos comprometemos por más demandas ya que seríamos jueces y parte.



El Ph.D. Roy Menjivar manifestó que el reclamo administrativo que presentó el CDU anterior termina hasta que se efectúe la nivelación salarial a los docentes, y no al terminar de pagarse la primera demanda. Añadió que el compromiso admitido por el CDU anterior también es para este Consejo.

Después de la deliberación, el señor Rector presentó la siguiente propuesta: Nombrar una comisión integrada por el M.Sc. Jhony Leonel Barahona, M.Sc. Héctor Antonio Díaz, M.Sc. Benito Esaú Pereira, M.Sc. René Gerardo Cáceres y Lic. Luis Rivera, para que revise si la cantidad de dinero pagado en la demanda corresponde al periodo reclamado y verificar cuál es el salario de los docentes en base al arancel de los profesionales de las ciencias agrícolas.

La propuesta fue secundada por el Dr. Carlos Ulloa.

La votación se llevó a cabo, aprobándose la propuesta por unanimidad; por tanto el CDU resuelve:



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

Resolución CDU-011-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Nombrar una comisión integrada por el M.Sc. Jhony Leonel Barahona, M.Sc. Héctor Antonio Díaz, M.Sc. Benito Esaú Pereira, M.Sc. René Gerardo Cáceres y Lic. Luis Rivera, para que revise si la cantidad de dinero pagada en la demanda corresponde al periodo reclamado, y que verifique cuál sería el salario de los profesionales de las ciencias agrícolas en caso de realizarse la nivelación salarial, debiendo presentar un informe en la sesión ordinaria.

b) Pago del reclamo administrativo de los profesionales de las ciencias agrícolas.

El señor Rector manifestó que de la actual demanda se ha pagado hasta la cuota correspondiente al mes de noviembre, por lo que faltan solamente cinco cuotas, equivalente a aproximadamente L. 12.5 millones (Doce millones quinientos mil Lempiras) para terminar de pagar. Agregó que se pretende pagar todo en este año, para lo cual se han identificado los fondos necesarios para pagar la cuota correspondiente al mes de diciembre de 2015 siendo necesario gestionar fondos adicionales para completar el pago de la deuda este año, con el fin de evitar inconvenientes en el traslado de los fondos de la cooperación internacional para la ejecución del proyecto PINPROS, FOTESIN y otros importantes proyectos financiados con fondos externos.

Continúa manifestando el Rector, que cumpliendo con el pago del reclamo administrativo en este año nos dará un mejor escenario para la gestión de los fondos necesarios para realizar la nivelación salarial a los profesionales de las ciencias agrícolas y así evitar futuras demandas, también fondos orientados a efectuar mejoras salariales a todos los empleados.

El M.Sc. Víctor Gonzales indicó que para realizar el pago de la cuota del mes de diciembre debe existir disponibilidad financiera y disponibilidad presupuestaria, y en este caso existe disponibilidad financiera pero no presupuestaria, por lo que se debe hacer un traslado de fondos de un grupo de gastos a otro grupo. Agregó que se trasladarán fondos del objeto 11100 (sueldos y salarios) y del objeto 16000 (prestaciones), al objeto 77100. Aclaró que se ha ahorrado dinero por los docentes que están con permiso sin goce de salario, y que dicho dinero no se puede usar para incrementos salariales ni para contratar nuevos empleados.

Después de la explicación, el señor Rector presentó la siguiente propuesta: Aprobar modificación presupuestaria por traslado del objeto 11100 y el objeto 16000 al objeto 77100, por un valor de L. 2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil Lempiras), y aprobar un pago parcial del reconocimiento administrativo del arancel del profesional de las ciencias agrícolas correspondiente al mes de diciembre del 2015, según lo estipulado en el acuerdo extrajudicial del 20 de septiembre del 2013.

La propuesta fue secundada por el Dr. Carlos Ulloa.

La votación se llevó a cabo, aprobándose la propuesta por unanimidad; por tanto el CDU resuelve:





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

Resolución CDU-012-2015. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar modificación presupuestaria por traslado del objeto 11100 y el objeto 16000 al objeto 77100, por un valor de L. 2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil Lempiras), y aprobar un pago parcial del reconocimiento administrativo del arancel del profesional de las ciencias agrícolas correspondiente al mes de diciembre del 2015, según lo estipulado en el acuerdo extrajudicial del 20 de septiembre del 2013.

Punto cuatro: Cierre de sesión.

Sin más que tratar el Rector cerró la sesión a las 11:35 a.m.

M.Sc. Oscar Ovidio Redondo Flores
Rector



Ph.D. Carlos Manuel Ulloa Ulloa
Secretario General

